

SOBRE-

LICITACION PRIVADA N°: 17/2025

APERTURA: 30/05/2025

HORA: 10:00.HS

EXPEDIENTE: N° 63 CODIGO: 1100/25

**SITO: EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CULTURA,
EDUCACION Y DEPORTES –**

**EDIFICIO N° III-CENTRO CIVICO—PISO-III-TELEFONO—
0376-4447359**

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Daiana Guadalupe Blanchard
Jefe de Despacho

Lic. ALDO FARUNDO SIENHORSI
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

164 14 MAY 2025

ANEXO I
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 30º: Las presentes Cláusulas Particulares forman parte integrante del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 31º: OBJETO La presente licitación tiene por objeto:

- Renglón N° 1: Adquisición de mil trescientas (1.300) medallas metálicas de 60 mm de diámetro, con logo de los "JJDDMM 2025", en color resinado oro y cinta de colores.
- Renglón N° 2: Adquisición de mil trescientas (1.300) medallas metálicas de 60 mm de diámetro, con logo de los "JJDDMM 2025", en color resinado plata y cinta de colores.
- Renglón N° 3: Adquisición de mil trescientas (1.300) medallas metálicas de 60 mm de diámetro, con logo de los "JJDDMM 2025", en color resinado bronce y cinta de colores.

ARTÍCULO 32º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado sin indicación del proponente, consignándose en la carátula del sobre:

- Tipo y número de expediente
- Fecha y hora de apertura.

Deberán presentarse personalmente o remitirse por medio idóneo, a la sede de la Agencia de Deportes, Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes - Chacra de la Guardia Misionera 72 - Centro Cívico - Edificio N° 3 - 3er Piso - Código postal 3300 - Posadas - Misiones.

Las ofertas se presentarán con su correspondiente índice y las hojas debidamente foliadas y firmadas. En caso de fotocopias, las mismas deberán ser certificadas por Oficial Público o por Policía de la Provincia, y deberán conformarse con la siguiente documentación.

- a) SOBRE 1:
 - El documento de garantía.
 - Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
 - La documentación exigida en el Pliego de Condiciones Generales y en los Artículos 33º, 34º, 40º y 41º del presente Pliego de Condiciones Particulares.
- b) SOBRE 2:
 - La oferta económica.

Los renglones que contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente serán desestimadas.

ARTÍCULO 33º: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS Pliego de Condiciones Generales y Particulares, firmado en todas y cada una de sus hojas.

- a) Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control aduanero.
- b) Constancia de actualización Registro Oficial de Proveedores de la Provincia.

COPIA DEL ORIGINAL

Lic. AIDOR FERNANDO CERNIGOI
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

164

14 MAY 2025

- c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Resolución General N° 08/2010 y 14/2014- A.T.M. "SR. 322" actualizado con su correspondiente tasa de actuaciones abonada.
- d) Certificado Fiscal para Contratar Resolución General N° 08/2010 y 14/2014 - A.T.M. "SR. 349" actualizado con su correspondiente tasa de actuaciones abonada.
- e) Constitución de Domicilio Fiscal Electrónico Resolución General N° 07/2017 - A.T.M. "SR. 388".
- f) Libre Deuda en consulta de proveedores del Estado en la Página de ARCA actualizado, el cual podrá ser reemplazado por los últimos tres (3) formularios de DDJJ, comprobantes de pago del Impuesto al Valor Agregado o últimos tres (3) Pagos del Monotributo.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el titular de la firma o persona autorizada a tal fin, debiendo acreditar su vinculación con la empresa en caso de sociedades, cooperativas, etc.

ARTÍCULO 34°: EL OFERENTE presentará garantía, según condiciones previstas en el Art. 8 del Pliego de Condiciones Generales, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total que cotiza.

ARTÍCULO 35°: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: la mera presentación de oferta implica el conocimiento y aprobación de todas y cada una de las condiciones, cláusulas, especificaciones y normas que rigen en la presente contratación.

ARTÍCULO 36°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 37°: ORDEN DE PROVISIÓN: El contrato se perfeccionará con la adjudicación y la emisión de la Orden de Provisión efectuada por la Autoridad competente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 38°: FORMA DE PAGO: Previa recepción de conformidad de las medallas adquiridas, en forma parcial o total, las cuales deben ser entregadas en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 39°: FACTURACIÓN: La Empresa adjudicataria emitirá factura en forma parcial o total. La nombrada documentación será entregada para su control en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400, conformada al dorso, en caso de conformidad, por el Jefe de Patrimonio según corresponda. En caso de disconformidad, se hará saber al adjudicatario en el término de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la factura.

ARTÍCULO 40°: DOMICILIO: La Empresa adjudicataria deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Misiones, el que se tendrán por válidos para todos los efectos del contrato mientras no se comuniquen otro por medio fehaciente.

ARTÍCULO 41°: JURISDICCIÓN: La empresa adjudicataria quedará sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Posadas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

COPIA DEL ORIGINAL
Guadalupe Blanchard

Lic. AEDILSONDO VEINHO
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE DEPORTES

2025. Año de la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, de la Juventud, de la Participación Ciudadana y de la Responsabilidad Social. Contribución a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

154

14 MAY 2025

ARTICULO 42. LA PROVINCIA se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato, previa comunicación por Carta Documento con un anticipación de 30 (treinta) días.



JE. ADOLFO SANDRINI
Ministro de Deportes
Provincia de Buenos Aires

Maria Emilia Siles
Ministra General de Deportes
Ministerio de Deportes

Daniela Guadalupe Blanchard
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes
Provincia de Buenos Aires

GRISOLLA, SELLA
LILIAN ADONIS
CONT. F. FISICAL
NATUR. OP. DA FISICAL
DELEGADA GENERAL
Coordinadora de Misiones
Provincia de Buenos Aires